



Unidad Organizativa Auditada:

Complejo Educativo José Simeón Cañas,
Código de Infraestructura N.º 12079 Municipio
de Zacatecoluca, La Paz.

VERSIÓN PÚBLICA - Art.30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-019-2020

Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos
del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020

Versión Pública



San Salvador, 26 de abril de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Centro Educativo auditado:

- Presidente del Organismo de Administración Escolar y Director del Complejo Educativo José Simeón Cañas ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo José Simeón Cañas ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Director Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica ^(3/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



Versión Pública

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	11
	HALLAZGO N.º 1: FALTA DE DOCUMENTACION SOPORTE POR EJECUCIÓN DE FONDOS POR US\$108,393.11.....	12
VIII.	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	18
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	18
X.	PARRAFO ACLARATORIO	18
XI.	AGRADECIMIENTOS	19
XII.	LUGAR Y FECHA	19
XIII.	FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA....	19
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	19
	ANEXOS.....	20



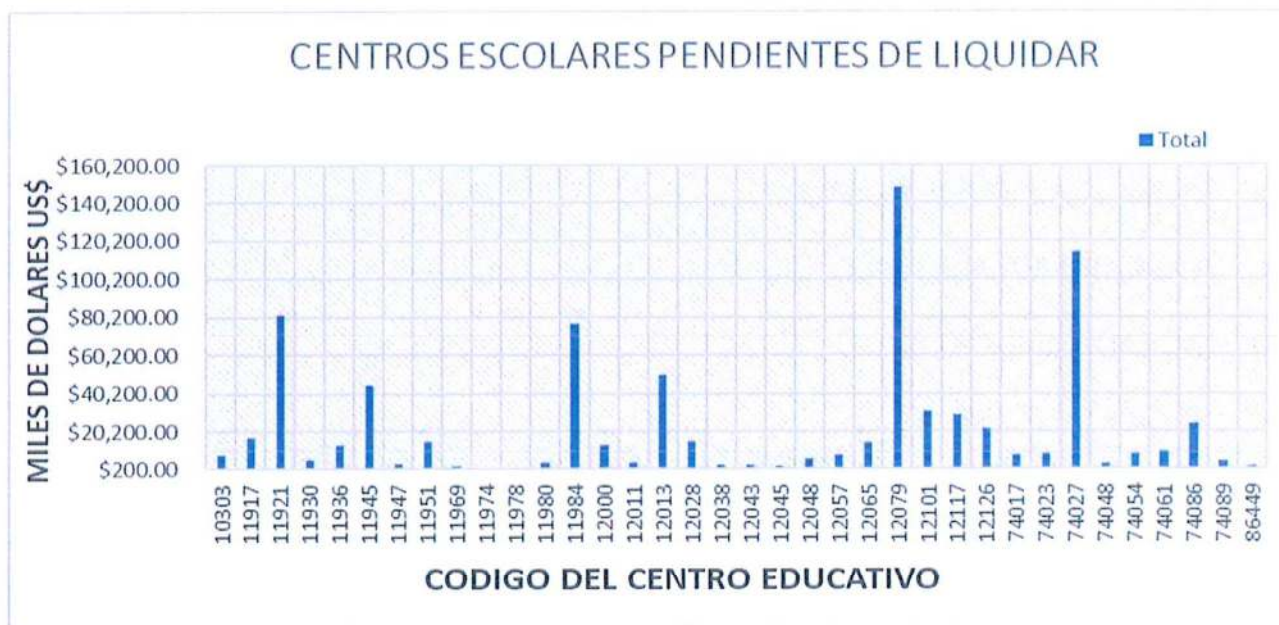
Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a las Liquidaciones de Fondos de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020; Complejo Educativo José Simeón Cañas, Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 12079, fue realizado a requerimiento del Despacho Ministerial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2020, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados en centros educativos por un monto total de US\$799,801.17, distribuidos en los 36 Centros Escolares, detallados por Código de Infraestructura, según gráfico a en el que se detalla el Código de Centro Escolar (entre otros) a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N.º 1.

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Complejo Educativo José Simeón Cañas

Código de Infraestructura: 12079

Dirección: Zacatecoluca, La Paz.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar si el Complejo Educativo José Simeón Cañas, tiene fondos pendiente de liquidar, y si hizo uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por el Complejo Educativo José Simeón Cañas, con Código de Infraestructura N.º 12079 y que, al 31 de agosto de 2020 están pendiente de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) según registros del año 2000 al 2019.

Realizamos nuestro Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de República (CCR), en lo aplicable. El control interno fue evaluado con base a las normativas para los centros escolares.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del examen, se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.
2. Verificar si el Organismo de Administración Escolar, hizo el uso adecuado de los fondos administrados.
3. Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
4. Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría al Complejo Educativo José Simeón Cañas realizó el proceso de liquidación ante la Dirección Departamental de Educación de La Paz, presentando la documentación soporte para su revisión y autorización de US\$40,086.59, detallado a continuación:

Año	Nombre de Bono	Monto
2019	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$17,509.79
2019	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
2019	Gratuidad de Matricula (Rubro Salarios)	US\$7,210.00
2019	Gratuidad de Matricula	US\$4,278.00
2019	Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media Horas Clase (05-01)	US\$9,588.80
	Totales	US\$40,086.59

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1. Determinación el monto de fondos pendientes de liquidar.

Al 31 de agosto de 2020, según datos del Sistema de Liquidación, identificamos que el Complejo Educativo José Simeón Cañas, tenía pendientes de liquidar US\$148,479.70 transferidos por el MINEDUCYT, que corresponden a los años 2011, 2012, 2013 y 2019, detallados a continuación:

Tabla N.º 1: Fondos No Liquidados al 31/08/2020.

Año	Nombre de Bono	Monto
2011	Dotación de 1º Uniforme Escolar	US\$7,139.83
2011	Dotación de 1º Uniforme Escolar	US\$3,059.93
2011	Dotación de 2º Uniforme Escolar	US\$11,245.00
2012	Operación y Funcionamiento	US\$17,147.00
2012	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$7,629.26
2013	Operación y Funcionamiento	US\$8,737.74
2013	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Dotación de Útiles Escolares	US\$9,320.00



Año	Nombre de Bono	Monto
2013	Dotación de Zapatos Escolares	US\$17,549.2
2013	Dotación de 1° Uniforme Escolar	US\$11,565.15
2019	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$17,509.79
2019	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
2019	Gratuidad de Matricula (Rubro Salarios)	US\$7,210.00
2019	Gratuidad de Matricula	US\$4,278.00
2019	Proyecto Adicional: Sobredemanda Media Horas Clase	US\$9,588.80
	Totales	US\$148,479.70

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Los fondos fueron transferidos por el MINEDUCYT (mediante la Pagaduría Auxiliar de la Paz) a cuenta corriente del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Complejo Educativo José Simeón Cañas en el [REDACTED]

[REDACTED] Los fondos fueron administrados y ejecutados por el CDE, el cual es elegido mediante voto por Asamblea General de Padres de Familia por período de 2 años, integrado por 3 maestros, 3 padres de familia y 2 alumnos; algunas de sus funciones son autorizar gastos, emitir y firmar cheques por adquisición de bienes y servicios, documentar los gastos, llevar Libro de Ingreso y Gastos, Libro de Bancos, elaborar conciliaciones bancarias, rendir cuentas y liquidar los Bonos transferidos ante la DDE de La Paz.

2. Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por parte del Organismo de Administración Escolar.

a) Dotación de Uniformes (Rubro: 1° US\$10,199.76 y 2° US\$11,245.00 en Confección) Escolares 2011 por un total de US\$21,444.76.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencié los pagos efectuados durante el año 2011 a los proveedores de confección de uniformes escolares, necesarios para realizar el proceso de liquidación ante la DDE de La Paz, cabe mencionar que no se nos brindó quejas (verbales o por escrito) por falta de entrega de la dotación de uniformes escolares.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.



- b) Operación y Funcionamiento por un total de US\$17,147.00 y Gratuidad de Matricula US\$7,500.00, ambos del año 2012.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencié los pagos efectuados durante el año 2012 a los proveedores de bienes y servicios, necesarios para realizar el proceso de liquidación ante la DDE de La Paz, cabe mencionar que no se nos brindó quejas (verbales o por escrito) de los docentes por falta de entrega de material educativo.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

- c) Operación y Funcionamiento por un total de US\$16,367.00 y Gratuidad de Matricula US\$7,500.00, Dotación Útiles por US\$9,320.00, Zapatos por un total de US\$17,549.20 y Uniformes por un total de US\$11,565.15, todos de año 2013.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencié los pagos efectuados durante el año 2013 a los proveedores de bienes y servicios, necesarios para realizar el proceso de liquidación ante la DDE de La Paz, cabe mencionar que no se nos brindó quejas (verbales o por escrito) de los docentes por falta de entrega de material educativo o paquetes escolares.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos no están liquidados.

- d) Operación y Funcionamiento por un total de US\$19,009.79 y Gratuidad de Matricula US\$11,488.00, Proyecto Adicional: Atención Sobredemanda Media 2019 Horas Clase (05-01) por un total de US\$9,588.80, todos del año 2019.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencian los pagos efectuados durante el año 2019 a los proveedores de servicios, los documentos fueron presentados ante la DDE de La Paz para revisión y autorización posterior a nuestra visita.

A la fecha de emisión del presente informe, los Bonos están liquidados.



- Entrevistas con Director(a) del Centro Educativo de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.

Profesor [REDACTED] Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE) y Director (desde el 02/02/2016 a la fecha) del Complejo Educativo José Simeón Cañas, manifestó que los fondos observados del año 2019 por los cuales es responsable ya fueron liquidados, detallados a continuación:

Año	Nombre de Bono	Monto
2019	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$17,509.79
2019	Operación y Funcionamiento	US\$1,500.00
2019	Gratuidad de Matricula (Rubro Salarios)	US\$7,210.00
2019	Gratuidad de Matricula	US\$4,278.00
2019	Proyecto Adicional: Sobredemanda Media Horas Clase	US\$9,588.80
	Totales	US\$40,086.59

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Profesor [REDACTED] expresidente del CDE y exdirector (desde el 25/09/2013 hasta el 01/02/2016) del Complejo Educativo José Simeón Cañas, no se presentó a la lectura del Borrador de Informe realizada el 11/01/2023 y no brindo comentarios por escrito o verbales durante la ejecución de la auditoría; quien es corresponsable de la falta de liquidación de los fondos del año 2013 por un total de US\$62,301.35, detallados a continuación:

Año	Nombre de Bono	Monto
2013	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$7,629.26
2013	Operación y Funcionamiento	US\$8,737.74
2013	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Dotación de Útiles Escolares	US\$9,320.00
2013	Dotación de Zapatos Escolares	US\$17,549.2
2013	Dotación de 1° Uniforme Escolar	US\$11,565.15
	Totales	US\$62,301.35

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Profesor [REDACTED] expresidente del CDE y exdirector (desde el 28/01/2009 hasta el 25/09/2013) del Complejo Educativo José Simeón Cañas, indicó el 19/01/2023 mediante correo electrónico que tubo accidente de tránsito el 15/09/2012 (estando en coma 13 días debido a Politraumatismo Craneal Severo) lo que limito poder realizar el proceso de liquidación de los Bonos transferidos en los años 2011, 2012 y 2013, detallados a continuación:

Año	Nombre de Bono	Monto
2011	Dotación de 1° Uniforme Escolar	US\$7,139.83
2011	Dotación de 1° Uniforme Escolar	US\$3,059.93
2011	Dotación de 2° Uniforme Escolar	US\$11,245.00
2012	Operación y Funcionamiento	US\$17,147.00
2012	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$7,629.26
2013	Operación y Funcionamiento	US\$8,737.74
2013	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Dotación de Útiles Escolares	US\$9,320.00
2013	Dotación de Zapatos Escolares	US\$17,549.2
2013	Dotación de 1° Uniforme Escolar	US\$11,565.15
	Totales	US\$108,393.11

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

- Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

Durante la revisión (septiembre de 2020) identificamos falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibos) que evidencie los pagos efectuados durante el año 2011, 2012 y 2013. Ver Hallazgo N.º 1.

La falta de documentación soporte que evidencié el adecuado uso de los fondos de los años 2011, 2012 y 2013 se debe principalmente al accidente de tránsito sufrido por Profesor [REDACTED] falta de apoyo de los miembros CDE del periodo del 25/09/2009 hasta el 25/09/2013, del CDE sucesor, en el cual su presidente fue el Profesor [REDACTED] y de la DDE de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental).



Identificar oportunamente las deficiencias en el cumplimiento de funciones de los miembros de los Organismos de Administración Escolar (registros desactualizados, falta de documentación y liquidación) es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (mediante los Asesores Técnicos, personal de Liquidaciones y Director Departamental), las cuales deben ser denunciadas ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores (su omisión podría acarrear responsabilidades administrativas y patrimonial en caso de siniestros en perjuicio de los fondos y bienes públicos).

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría:



Versión Pública

HALLAZGO N.º 1: FALTA DE DOCUMENTACION SOPORTE POR EJECUCIÓN DE FONDOS POR US\$108,393.11

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

El Complejo Educativo José Simeón Cañas (Código de Infraestructura N.º 12079) le fueron transferidos un total de US\$195,732.11 en los años 2011, 2012 y 2013 por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) de los cuales al 25/04/2023 se encuentra un total de US\$108,393.11 pendientes de liquidar (según Sistema de Liquidaciones de Transferencias por Componente), principalmente por la falta de documentación soporte (contratos, facturas o recibidos) y registros (Libro de Ingreso y Egreso que evidencie que los fondos fueron recibidos, Libro de Banco, conciliaciones bancarias para identificar el depósito y rendición de cuenta) que evidencie que la ejecución de los fondos fueron para beneficio de la comunidad educativa (alumnos, docentes y padres de familia).

Año	Nombre de Bono	Monto
2011	Dotación de 1º Uniforme Escolar	US\$7,139.83
2011	Dotación de 1º Uniforme Escolar	US\$3,059.93
2011	Dotación de 2º Uniforme Escolar	US\$11,245.00
2012	Operación y Funcionamiento	US\$17,147.00
2012	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Operación y Funcionamiento (Rubro Salarios)	US\$7,629.26
2013	Operación y Funcionamiento	US\$8,737.74
2013	Gratuidad de Matricula	US\$7,500.00
2013	Dotación de Útiles Escolares	US\$9,320.00
2013	Dotación de Zapatos Escolares	US\$17,549.2
2013	Dotación de 1º Uniforme Escolar	US\$11,565.15
	Totales	US\$108,393.11

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

- Código Penal de El Salvador, Administración Fraudulenta, Art. 218. El que teniendo a su cargo el manejo, la administración o el cuidado de bienes ajenos, perjudicare a su titular alterando en sus cuentas los precios o condiciones de los contratos, suponiendo operaciones o gastos, aumentando los que hubiere hecho, ocultando o reteniendo valores o empleándolos indebidamente... Art. 286. El que en todo o



en parte haya suprimido, destruido u ocultado un documento público, auténtico o privado verdadero o una certificación o copia que lo sustituya legalmente, si de ello pudiere resultar perjuicio al Estado, a la sociedad o a los particulares...

- El artículo 57 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".
- Ley General de Educación, Art. 67. La administración interna de las instituciones educativas oficiales se desarrollará con la participación organizada de la comunidad educativa, maestros, alumnos y padres de familia, quienes deberán organizarse en los Consejos Directivos Escolares, tomarán decisiones colegiadas y serán solidarios en responsabilidades y en las acciones que se desarrollen.
- La Ley de la Carrera Docente, Atribuciones, Art. 50. El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones: 1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento.
- Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 63. Son atribuciones del Tesorero: a) Se depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas... Art. 72. El Consejo podrá adquirir los bienes y contratar los servicios... necesarios para el cumplimiento de sus fines y celebrar actos y contratos de conformidad con la Ley.

Causas:

- Accidente de tránsito de Profesor ██████████, expresidente del CDE y exdirector (desde el 28/01/2009 hasta el 25/09/2013) el 15/09/2012 lo que limito poder realizar el proceso de liquidación de los Bonos transferidos en los años 2011, 2012, 2013 y falta de apoyo del resto de miembros del CDE.
- Los ex miembros del CDE nombrados en los años 2011, 2012 y 2013 no cumplieron sus deberes establecidos en las diferentes Leyes ni con las funciones para los cuales fueron elegidos, relacionadas a documentar y registrar cada uno de los gastos, y liquidar los Bonos transferidos.

Efectos:

- Falta de documentación soporte de los años 2011, 2012 y 2013 necesaria para poder realizar el proceso de liquidación por US\$108,393.11.
- Ciudadanía se forma apreciación de presunta corrupción y comentarios negativos (en la comunidad o en redes sociales) en contra de la administración en el Complejo Educativo José Simeón Cañas y DDE de La Paz.



Comentarios de la Administración:

Profesor [REDACTED] expresidente del CDE y exdirector (desde el 28/01/2009 hasta el 25/09/2013) del Complejo Educativo José Simeón Cañas, indicó el 24/01/2023 mediante correo electrónico lo siguiente: que he seguido las instrucciones de buscar la información relativa a paquetes escolares pendientes de liquidación correspondiente al Complejo Educativo José Simeón Cañas, código 12079, en los años 2012 y 2013, de los cuales su servidor fue Director Único y que estuve a cargo de dichos paquetes desde su publicación y ejecución. Este segundo avance del seguimiento a mi búsqueda de información solicitada por su respetable persona a los proveedores de paquetes escolares quienes estaban debidamente autorizados por la DDE La Paz en esos años, a quienes pague inclusive con retraso por retrasos también en el depósito de los fondos [REDACTED] en la cuenta del [REDACTED] de la [REDACTED]. Le reporto lo siguiente: hoy martes 24 de enero del corriente año hice los contactos telefónicos y obtuve las siguientes respuestas: 1. El señor [REDACTED] me envió a mi número un recibo de pago por \$560.00, el cual no contiene fecha de cheque y me dice hoy lo siguiente: "fue en el 2013. No recuerdo en que banco ni agencia cambien el cheque. Voy a tratar de establecer la fecha en que la factura. Pase buen día". Tengo imagen de la factura enviada por este señor y se la anexare en este correo. 2. El numero [REDACTED] de la proveedora registrada en la base de datos de la [REDACTED] nombre de la señora [REDACTED] de la colonia [REDACTED] no contesta. Hare visita al lugar para buscar en persona. 3. La proveedora [REDACTED] con residencia en la colonia [REDACTED] me responde al [REDACTED] así: "estoy llegado bien noche y la verdad como son bastantes papeles, se me olvida buscar, pero llámeme hoy a las 7 pm para acordarme y empezar a buscar". "cuando los tenga puede venir a mi casa a la [REDACTED] o llegar a [REDACTED] en un taller de confección y venta de sandalias [REDACTED] 4. Llame al [REDACTED] del señor proveedor de calzado [REDACTED] por medio de su secretaria quien me responde: "aún no se han buscado, pero se hará en su debido momento, pues nos encontramos en la preparación y entrega de los paquetes escolare 2023 a los centros educativos, por lo que le rogamos esperar". 5. La señora proveedora de paquete útiles escolares [REDACTED] de [REDACTED] reconfirma al [REDACTED] que si se contrató y cobro paquete escolar con el complejo educativo José Simeón Cañas pero que el contador está buscando la información", " que si se le pago por la DDE de La Paz y que recuerda que a mediados de ese año se le pago por lo que seguirá buscando". 6. El numero [REDACTED] registrado como proveedora [REDACTED] de domicilio de [REDACTED]

Versión Pública



lo contestan como numero equivocado nuevamente a esta fecha. 7. El depósito por bono de gratuidad por \$7,500.00 dólares fue gastado extemporáneamente a inicios del 2013. Dicho abono depositado en la cuenta del del complejo educativo del 2012 fue conocido hasta inicio del nuevo ejercicio fiscal y se solicitó autorización para su ejecución, del cual se compraron mobiliario de oficina y otros que no recuerdo muy bien, pero que dichas facturas están en el complejo Cañas, dentro de los registros escolares. Recuerdo que la compra, sino toda, pero en parte se hizo en una fábrica de mobiliario y pupitres en el barrio costado sur del sobre la de donde voy a indagar esta semana en persona. 8. Sobre la desaparición de documentación consistente en facturas, recibos y planillas, debidamente compiladas en AMPOS y libros diarios, señalo que se encontraban en la dirección escolar y que los trabajadores del mantenimiento de aseo e infraestructura de ese centro educativo señora laboraban desde entonces y hasta el día de hoy en ese lugar y ellos conocen los hechos que señalo QUE la segunda etapa de reconstrucción del edificio en la parte sur incluyo la dirección escolar y que dicha oficina fue abierta por orden del profesor , quien asumió arbitrariamente como director durante mi convalecencia hospitalaria, para sacar toda la documentación y fue puesta a intemperie en la glorieta del centro educativo irresponsablemente, so excusa de permitir a la empresa constructora que pasara a remodelar dicha oficina. El señor sabe que dichos documentos eran tomados por los mismos alumnos para destruirlos sin la mínima responsabilidad del señor La señora conoce esos hechos también los cuales son fáciles de ser rastreados. Por tanto, fue difícil para mí, sino imposible, recuperar todo eso pues no podía recordar cosas más elementales como mi nombre ni los hechos trágicos que ya le he narrado. 9. las fechas de los pagos y destinatarios de los fondos por medio de cheques fueron hechos a proveedores debidamente acreditados como tales por la DDE LA PAZ, cuya información se puede cotejar en dichas bases de datos que ellos manejan. También, todo pago fue hecho por medio de cheque del agencia de cuya cuenta es manejada y conocida por las administraciones y Consejos Directivos Escolares y que ustedes pueden cotejar sustancialmente con todo el poder que les da el Estado, para entrar a ese sistema y ver los números de cheques, montos pagados y los nombres de los titulares de los cheques por ese banco, hoy llamado Además, "in situ" los señores encargados del mantenimiento de ese edificio laboran allí desde hace mucho tiempo y ellos conocen los hechos ya apuntados acá. Una visita puede mostrar la conducta irresponsable de haber dejado a la intemperie dicha documentación por parte del señor para su deterioro y extravío. De tratar de perseguir una conducta y de regular dicha conducta, es muy



importante que conozcan estos hechos que ya colindan con la conspiración: de ponerse de acuerdo con otros para provocar un daño contra un compañero, que se vio reflejado en un daño al Estado. Hay otras cosas que deben verse responsablemente acá. 10. Señalo que en el Juzgado primero de Transito del Centro judicial Isidro Menéndez, de los años 2012 y 2013 se encuentran los autos relativos a mi accidente de tránsito, ventilados en fechas que no recuerdo por el honorable señor [REDACTED] 11. Señalo que en los hospitales Santa Teresa, Rosales y Hospital de Diagnostico se encuentran mi historial clínico del impacto politraumatico que sufrí y de las secuelas psicológicas que aun sufro eventualmente por el fallecimiento de las inestimables vidas de [REDACTED] [REDACTED] QEPD, de las cuales indiscutiblemente soy responsable. Pido para desvanecer cualquier duda sobre la reprochable conducta de querer engañarles, busquen y cotejen la verdad de mis palabras en dichos hospitales desde el 15 de septiembre de 2012. 12. Señalo también que nunca fui oído para mi defensa y que en esa etapa crítica de mi vida fui perseguido, amenazado y calumniado por parte de los mismos maestros que ya sea por envidia y uno de ellos por pura maldad de ver que yo puse paro a conductas de docentes que perdían su tiempo de clases, viendo partidos de futbol de ligas extranjeras ya conocidas y de fumar en la escuela y por control de llegadas tardías y ausentismos injustificados. Por eso y más me vino el ataque confabulado con el oscuro interés del señor [REDACTED] de volver por tercera vez a la dirección escolar. Haber sacado los documentos a la glorieta en mi ausencia y haber llamado a la CCR para un examen especial en esos días por parte de tres maestros muy irresponsables por los turnos de la tarde, consumó la situación que sigo sufriendo año con año: de querer llegar a los datos del banco y poder que se ilumine la información que falta. Como se ve, la llegada de la CCR a inicios del 2013 explica por qué se dejaron los documentos sin custodia en la glorieta del centro educativo.

[REDACTED] Encargada del Programa de Paquetes Escolares indicó el 01/02/2023 que (debido a requerimiento de datos de proveedores de paquetes escolares del año 2011); Comentarle, que en ese año eran los Directores de Centros Escolares quienes conformaban sus expedientes y liquidaban. Por tanto, como Paquete Escolar no contamos con dichos documentos. Los documentos deben solicitarse al Director de ese año.



Gerente de Paquetes Escolares indicó mediante correo electrónico del 17/01/2023 (debido a requerimiento de datos de proveedores de paquetes escolares del año 2013, los cuales fueron comunicados a Profesor que; Por este medio remito en archivo la información correspondiente a las contrataciones del 2013 del CE 12079, con la información del proveedor. La información correspondiente al año 2011, no la tenemos registrada con nombre de proveedor, únicamente consolidados.

Comentarios de los Auditores:

Debido a la falta de documentación por la ejecución de fondos de los años 2011, 2012 y 2013, la falta de liquidación de US\$108,393.11 en transferencias realizadas en los años antes mencionados, la falta de documentos de proveedores del año 2011 en el Complejo Educativo y en la DDE de La Paz, la situación observada se mantiene.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Paz:

1. Proporcione copia certificada de los Acuerdos de la conformación de los miembros del CDE de los periodos del 25/9/2009 hasta el 25/9/2011, del 25/9/2011 hasta el 25/9/2013 y del 25/9/2013 hasta el 25/9/2015 del Complejo Educativo José Simeón Cañas (con Código de Infraestructura N.º 12079) a la Dirección Jurídica (con copia a la Dirección de Auditoría Interna).
2. Facilitar a la Dirección Jurídica los expedientes de todos los miembros docentes del CDE antes mencionados.

A la Dirección Jurídica (DJ)

3. Interponer denuncia ante la Fiscalía General de la Republica en contra de los miembros del CDE de los años 2011, 2012 y 2013 del Complejo Educativo José Simeón Cañas (con Código de Infraestructura N.º 12079) por la falta de documentación soporte, registros y liquidación de Bonos transferidos en los años 2011, 2012 y 2013 por un total de US\$108,393.11 y solicitar el reintegro de los fondos.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá ser remitida dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente informe, a la cuenta de correo electrónico:

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



VIII. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos recomendaciones relacionadas en Informes de Auditoría anteriores para brindar seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Paz, al 31 de agosto de 2020, del Complejo Educativo José Simeón Cañas, concluimos que:

- Los Consejo Directivo Escolar (CDE) incumplieron sus funciones y atribuciones legales (de registrar, documentar cada una de las operaciones y gastos efectuados) y no ha liquidado US\$108,393.11 de Bonos transferidos en años 2011, 2012 y 2013.
- Los CDE no documentaron la ejecución de US\$108,393.11 de los años 2011, 2012 y 2013, lo cual es indispensable para realizar el proceso de liquidación.
- El Profesor [REDACTED] expresidente del CDE y exdirector (del 28/01/2009 al 25/09/2013) sufrió accidente de tránsito el 15/09/2012 lo cual limitó que liquidara los Bonos transferidos en los años 2011, 2012 y 2013, situación que debió ser retomada por el resto de los miembros del CDE.
- No podemos concluir que los fondos fueron para el beneficio de la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), debido a la falta de documentos, sin embargo, no existen quejas o denuncias de la comunidad educativa sobre no haber sido beneficiados.
- La falta de acciones oportunas por parte de la Dirección Departamental de Educación de La Paz (denuncia a FGR en el año 2012, 2013 o máximo en el 2014) tiene como resultado la falta de liquidación de US\$108,393.11.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El Presente Borrador de Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2020; específicamente al Complejo Educativo José Simeón Cañas, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, Código de Infraestructura N.º 12079.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar del Complejo Educativo José Simeón Cañas, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 26 de abril de 2023.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name] Directora de Auditoría Interna
- [Redacted Name] Gerente de Auditoría

Versión Pública



XV. ANEXOS

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:

Cargo:	Del 22/10/2021 al 22/10/2023
Presidente Propietario, Director	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretario Propietario, Profesor	
Consejal Propietario, Padre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000085-21

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Cargo:	Del 25/09/2017 al 25/09/2019
Presidente Propietario, Director	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000183-17

Cargo:	Del 25/09/2013 al 25/09/2015
Presidente y Director	
Tesorero	
Consejal docente	
Secretaria	
Consejal Padre de Familia	
Consejal Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-000138-13



Cargo:	Del 25/09/2011 al 25/09/2013
Presidente Propietario, Director	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-00031-12

Cargo	Del 25/09/2009 al 25/09/2011
Presidente Propietario, Director	
Tesorera Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Profesora	
Secretaria Propietaria, Profesora	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	
Consejal Propietaria, Madre de Familia	

Fuente de Información: Acuerdo N.º 08-00208-08



Versión Pública